



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Lunes, 8 de agosto de 1966

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 178

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficio

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediata los señores Secretarios reciban este BOLETIN ORDENANZA que se fije en el sitio de publicación hasta el recibo del presente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín en sus colecciones ordenadas por semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.660

Núm. 3.659

Gobierno Civil DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Don Benito Gállego Laglera, de Valpalmas, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Valpalmas.

Partida: "Corral de Asso-Pardinas".

Extensión: 317 hectáreas.

Linderos: Norte, viuda de M. Arasco; Sur, hermanos Sánchez Arasco; Este, viuda de M. Arasco, y Oeste, Manuel y Gregorio Lasierra Buen.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos e intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho e interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 de agosto de 1966.—
El Gobernador civil accidental, José María Picazo.

Don Benito Gállego Laglera, de Valpalmas, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Valpalmas.

Término municipal: "Vanero".

Extensión: 178 hectáreas.

Linderos: Norte, viuda de M. Arasco; Sur, Dióscoro Cuello Fontana; Este, cabañera, monte común y Fausto Asso, y Oeste, Constantino Beamonte, monte común y viuda de Arasco.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos e intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho e interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 de agosto de 1966.—
El Gobernador civil accidental, José María Picazo.

Núm. 3.661

Doña Oriola Pérez Burillo, de Valpalmas, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la de-

claración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Valpalmas.

Partida: "Vanero".

Extensión: 49 hectáreas.

Linderos Norte, monte común; Sur, Benito Gállego Laglera; Este, Dióscoro Cuello Fontana, y Oeste, monte común y Fabián Alastuey.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos e intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho e interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 de agosto de 1966.—
El Gobernador civil accidental, José María Picazo.

Núm. 3.662

Doña Oriola Pérez Burillo, de Valpalmas, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Valpalmas.

Partida: "Gallinero".

Extensión: 250 hectáreas.

Linderos: Norte, tierras de Benito

Gállego; Sur, monte común; Este, paso cabañal, y Oeste, Edelmira Pérez y otros.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos e intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho e interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 de agosto de 1966.—
El Gobernador civil accidental, José María Picazo.

SECCION CUARTA

Núm. 3.630

Delegación de Hacienda

*Asistencia Técnica Tributaria
Riqueza urbana*

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Orden de 24 de febrero de 1966 y circular número 14 de la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria, instrucción undécima, sobre aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana y territorio sobre el que se extiende, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados en los términos municipales de Alagón, Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Calatorao, Embid de la Ribera, Epila, Figueruelas, Gallur, Grisen, La Almunia de Doña Godina, La Joyosa, Lucena de Jalón, Luceni, Lumpiaque, Morés, Paracuellos de la Ribera, Pedrola, Pinseque, Pradilla de Ebro, Purroy, Remolinos, Ricla, Rueda de Jalón, Sabiñán, Sádaba, Salillas de Jalón, Sobradriel, Torres de Berrellén y Urrea de Jalón, que el acuerdo de esta Delegación sobre delimitación del suelo, sujeto a dicha contribución, en cada uno de los términos citados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda (plaza de José Antonio, número 7), durante quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso de reposición, o reclamación económico-administrativa, a partir de la fecha en que expire el plazo de exposición.

Zaragoza, 30 de julio de 1966.—
Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

SECCION QUINTA

Núm. 3.633

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La muy ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 29, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación parcial de los terrenos de la feria de atracciones.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de cuatro días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de julio de 1966.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

...

Núm. 3.646

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 22 de julio de 1966, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial Fontanero, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial Fontanero, clasificada con el grado 4,

suelo base de 13.000 pesetas y retribución complementaria de 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años, sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional, estar en posesión del certificado de estudios primarios, establecido por Ley de 17 de julio de 1954, y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por un plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial", a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local y el señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (teórico)

a) Lectura y escritura al dictado. Redacción de un parte.

b) Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y fraccionarios.—Sistema métrico decimal. Reducción de pulgadas al sistema decimal.

c) Líneas, ángulos, triángulos y polígonos.—Áreas de figuras geométricas corrientes.—Volúmenes.—Valor de los ángulos.

Segundo ejercicio (construcción)

a) Conocimiento de los materiales empleados en las conducciones de agua fría, caliente y vapor.—Teoría del funcionamiento del agua caliente y vapor en instalaciones de calefacción e industriales.—Teoría de los empalmes, emplomaduras y reparaciones de las redes.—Conocimiento de los distintos materiales, empleados en empalmes y soldaduras.—Conocimiento y enumeración de las distintas herramientas empleadas en los talleres del Ramo.

Tercer ejercicio

a) Dibujo lineal aplicado a estas instalaciones.—Organización del trabajo de un pequeño almacén.—Formación de listillas de jornales.—Formación de listilla de materiales.

Cuarto ejercicio (práctico)

a) Interpretación de un dibujo a escala de una instalación.—Empalmes de tuberías de hierro fundido.—Sistema enchufe y cordón labril, orejeras, etc.—Idem en acero asfaltado.—Idem en acero estirado.—Idem en fibrocemento.—Desmontaje y montaje de una llave compuerta.—Colocación de manguitos "T" codosos.—Cruces

y enumeración de las diversas piezas especiales más generalizadas.—Manejo del soplete y del compresor con sus diversas herramientas.—Soldaduras de estaño, eléctricas y autógenas. Aplicaciones del plomo, sifones, válvulas e instalaciones completas de materiales sanitarios.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará a propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes

a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o se hallen comprendidos en alguna de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de julio de 1966.—El Alcalde - Presidente, Mariano Horno Liria.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.656

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Nota-anuncio

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso - subasta para contratar la ejecución de las obras de "acondicionamiento red arterial de Zaragoza entre Portazgo de San Lamberto y Avenida de Madrid. Avenida de Navarra. Carretera núm. 232, de Vinaroz a Vitoria y Santander". Presupuesto de contrata: pesetas 40.118.937'42. Fianza provisional, 2 por 100: 802.378'74 pesetas. Plazo de ejecución: Diecisiete meses, a partir de la orden de iniciación. Anualidades: 1966, 8.000.000 de pesetas; 1967, 32.118.937'42 pesetas.

Documentos que deben presentar los licitadores (sobre abierto; se ruega tamaño folio):

Los que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación, cuando lo sea de empresas, con las firmas debidamente legalizadas, de no hallarse comprendidas en algunas de las circunstancias a que se refiere el artículo cuarto de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923-1965, de 8 de abril.

Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario acreditativos de la constitución de la fianza

provisional señalada en el párrafo 1.º de este anuncio.

Sobre número 2 (cerrado y lacrado):

Título.— Documentación para la admisión previa (título del proyecto).

Contenido.— El que se detalla en el apartado 8.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares y conforme al anejo número 1 de las mismas.

Sobre número 3 (cerrado y lacrado):

Título.— Propuesta (título del proyecto). Posición económica formulada estrictamente, conforme al modelo que se inserta.

Proposiciones:

Lugar de admisión.— Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas (edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima), Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Plazo de admisión.— Hasta las doce horas del día 11 de agosto de 1966.

Modelo de propuesta.— (Reintegrado y en sobre cerrado; se ruega tamaño cuartilla):

Don con residencia en provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (por lo que de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

....., de de 196 ...

(Fecha, y firma del proponente).

Apertura de proposiciones:

Lugar.— La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

Fecha y hora.— A las doce horas del día 23 de agosto de 1966.

Mesa ante la cual se realizará la licitación.— Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Documentación de interés para los licitadores:

Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en la División de Construcción de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en la Jefatura de Obras Públicas respectiva, durante los días y horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de agosto de 1966.— El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras, Alfonso Fernández.

Núm. 3.643

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza

Concurso para la provisión de una plaza de Profesor auxiliar interino del ciclo Matemático, del Centro de Enseñanza Media y Profesional "Reyes Católicos", de Ejea de los Caballeros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1957, del Ministerio de Educación Nacional, este Patronato convoca concurso para proveer, con carácter de interinidad, por un año, la plaza de:

Profesor auxiliar del ciclo Matemático.

Los concursantes habrán de acreditar las siguientes circunstancias:

- Ser español.
- Tener cumplidos 21 años de edad.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar incapacitados para el desempeño de cargos públicos.

e) Acreditar, por medio de certificación, no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica, o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira, haciéndose constar haber sido examinado por rayos X.

f) Hallarse en posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Ciencias.

No obstante, y en defecto de concursantes en posesión de estos títulos, podrán concursar a esta plaza titulados oficiales en las restantes Facultades universitarias o procedentes de las Escuelas superiores o profesionales técnicas y demás Centros de enseñanzas especiales, estimándose

derecho preferente, en este caso, la solicitud formulada por la persona que hasta el momento presente ha venido desempeñando la plaza.

g) Recibo acreditativo del pago, en la Secretaría del Patronato, de 85 pesetas por derechos de formación de expediente y 30 pesetas en concepto de tasas administrativas.

h) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que el solicitante considere oportuno aportar.

El designado percibirá el sueldo de 18.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos con cargo al presupuesto del Patronato Provincial.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación correspondiente es de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, dirigidas al Excmo. señor Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría Técnica del Patronato (Palacio Provincial, plaza de España, número 2), durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de julio de 1966.— El Vicepresidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.644

Concurso para la provisión de siete plazas de Profesores auxiliares Interinos del Centro de Enseñanza Media y Profesional "Jesús Rubio", de Tarazona.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1957, del Ministerio de Educación Nacional, este Patronato convoca concurso para proveer, con carácter de interinidad, por un año, las siguientes plazas:

1. Profesor auxiliar del ciclo de Matemáticas (primera plaza).
2. Profesor auxiliar del ciclo de Matemáticas (segunda plaza).
3. Profesor auxiliar del ciclo de Lenguas.
4. Profesor auxiliar del ciclo de Letras.
5. Profesor auxiliar del ciclo de Geografía e Historia.
6. Profesor auxiliar del ciclo de Ciencias (primera plaza).

7. Profesor auxiliar del ciclo de Ciencias (segunda plaza).

Los concursantes habrán de acreditar las siguientes circunstancias:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 21 años de edad.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

e) Acreditar, por medio de certificación, no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica, o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira, haciéndose constar haber sido examinado por Rayos X.

f) Hallarse en posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Ciencias o en Letras, según la plaza de que se trate.

No obstante, y en defecto de concursantes en posesión de esos títulos, podrán concursar a esta plaza titulados oficiales en las restantes Facultades universitarias o procedentes de las Escuelas superiores o profesionales técnicas y demás Centros de enseñanza especiales, estimándose con derecho preferente, en este caso, la solicitud formulada por la persona que hasta el momento presente ha venido desempeñando la plaza.

g) Recibo acreditativo del pago, en la Secretaría del Patronato, de 85 pesetas por derechos de formación de expediente y 30 pesetas en concepto de tasas administrativas.

h) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que el solicitante considere oportuno aportar.

El designado percibirá el sueldo de 18.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos con cargo al presupuesto del Patronato Provincial.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación correspondiente es de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, dirigidas al Excelentísimo señor Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría Técnica del Patronato Provincial (Palacio Provincial, plaza de España, n.º 2), durante las horas de oficina.

Zaragoza, 30 de julio de 1966.—
El Vicepresidente, Antonio Zubiri.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1966, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

- 3.597. Farlete
- 3.641. Brea de Aragón
- 3.668. Villanueva de Gállego

Cuenta de administración del patrimonio

- 3.557. Illueca
- 3.674. Azuara

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 3.557. Illueca
- 3.640. Castiliscar (1965)
- 3.674. Azuara

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 3.059. Tarazona
- 3.557. Illueca
- 3.640. Castiliscar (1965)
- 3.674. Azuara

Expediente de suplemento de crédito

- 3.673. Azuara

Expediente de transferencia de crédito

- 3.582. Nonaspe

Lista cobratoria de urbana

- 3.615. Santa Cruz de Grijó

Lista cobratoria de rústica

- 3.615. Santa Cruz de Grijó

Túm. 3.671

AZUARA

Con sujeción al plan de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 158 de 12 de julio de 1963, y aclaraciones posteriores, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 14 de septiembre del año actual, las subastas de los aprovechamientos, concedidos para el año forestal 1966-67, que seguidamente se relacionan:

Para aprovechamiento de 200 quintales métricos de espliego, por la ta-

sación de 7.000 pesetas, a las once horas.

La de aprovechamiento de pastos para 9.000 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrio, por la tasación de pesetas 70.000, a las doce horas.

Estos aprovechamientos corresponden al monte número 19 a) del Catálogo, denominado "Blanco", propiedad de este Municipio.

Caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas y el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo que le concede el artículo 86 del Decreto de 17 de octubre de 1925 y artículo 4.º del Decreto de 4 de agosto de 1952, se celebrará segunda subasta al día siguiente del antes indicado, con los mismos requisitos y condiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y el de las económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta la víspera del día señalado para la subasta, con sujeción a los cuales serán adjudicados los indicados aprovechamientos.

Azuara, 1 de agosto de 1966.— El Alcalde, Joaquín Fleita.

Núm. 3.617

CALATAYUD

Concurso para instalación y puesta en servicio de calefacción central en el grupo escolar "Baltasar Gracián",

No habiéndose producido reclamaciones contra el pliego de condiciones, se convoca concurso público, entre industriales de esta especialidad para proceder, conforme dispone el acuerdo consistorial de 28 de junio del año actual, a la instalación del servicio de calefacción central en el grupo escolar "Baltasar Gracián", de esta ciudad.

El presente no se encuentra sujeto a tipo, debiendo los proponentes aportar el proyecto de realización, con su presupuesto, sobre un montante total determinado por las necesidades precisas e instalaciones eficientes, debiendo acompañarse memoria y pliego de realización técnica de las obras y de su puesta en servicio.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta al final, reintegradas con póliza de 6 pesetas del Estado, sello municipal de

5 pesetas y sello mutual de 25 pesetas, acompañadas de los documentos expresados y de cuantos deseen adjuntar para mejor información del material y sistema, deberán ser presentadas por Industriales de esta especialidad, debidamente matriculados, acompañando último recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial, bajo sobre cerrado, en cuya cubierta escribirán: "Proposición para tomar parte en el concurso de instalación y puesta en servicio de calefacción en el grupo escolar "Baltasar Gracián".

El plazo de presentación será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina, en la Oficialía Mayor de esta Corporación. Al siguiente día, a las trece horas, en esta Casa Consistorial, y ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario general, tendrá lugar el acto de la apertura de pliegos y, sin hacer adjudicación, se levantará acta y se pasarán las proposiciones documentadas a los servicios técnicos para su dictamen y, en la sesión plenaria inmediata, se resolverá el concurso, adjudicando o declarando desierto el mismo.

La garantía provisional será de 3.200 pesetas, que se hará en forma reglamentaria, incluyéndose en la documentación del pliego el resguardo de haberla efectuado. La garantía definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

En el mismo acto de adjudicación se resolverá sobre el reconocimiento de la cantidad a satisfacer por esta obra, garantizándose su pago por un periodo que terminará en fin de enero de 1967 y una vez cumplidos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de quienes deseen informarse de su contenido hasta el mismo día de la apertura de pliegos.

Calatayud, 30 de julio de 1966.—
El Secretario general, José A. Martín Fernández.

Modelo de proposición

D....., vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número....., expedido en.....el día, Industrial del ramo, habiendo conocido el pliego de condiciones aprobado por ese Excmo. Ayuntamiento para la instala-

ción y puesta en servicio de calefacción central en el grupo escolar "Baltasar Gracián", de esta ciudad, que acepta en todas sus partes, acude para que le sea adjudicado conforme al proyecto, memoria y presupuesto que acompaña, cuyo total importe es de (en letra) pesetas (en letra) céntimos hasta su total terminación y puesta en servicio.

Declara, bajo juramento, que no le comprende ninguna de las incompatibilidades o incapacidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3676

C A S P E

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 29 de julio de 1966, se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de jardinero, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso - examen, de una plaza de jardinero, encuadrada en el subgrupo c), servicios especiales, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, retribución legal complementaria de pesetas 13.200, grado tercero.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso todos los varones que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

3.ª Los aspirantes presentarán sus instancias (debidamente reintegradas), en la Secretaría municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal cantidad de pesetas 100 por derechos de examen.

4.ª La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

5.ª Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud por el

Tribunal que se constituya, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, actuando de vocales un Maestro nacional, un Perito agrícola, un representante designado por el Gobierno Civil, y de Secretario el de la Corporación.

6.ª Los ejercicios, todos eliminatorios, que se celebrarán transcurridos dos meses de la convocatoria, serán dos: El primero consistirá en una prueba de redacción y operaciones aritméticas, y el segundo, contestar a las preguntas sobre cultura general y materias relacionadas con el cargo.

Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos. El aspirante que no obtenga la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

7.ª Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, el día, hora y lugar en que habrán de realizarse.

8.ª Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de quince días hábiles, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

9.ª Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado, siga en puntuación al primeramente propuesto.

10. En cuanto no se haya previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Caspe, 29 de julio de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3669

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta pública, la construcción de las obras de distribución de los barrios del Cucco y Eras Altas, de esta localidad, por el tipo de tasación, en baja, de pesetas 342.523'06.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Bole-

tin Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas de vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas con las pólizas del Estado y sello municipal correspondiente. Deberán acompañarse declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad, así como resguardo del depósito provisional por importe de 10.275'69 pesetas, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva, y complementaria, si procediere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, la subasta tendrá lugar, en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 29 de julio de 1966.— El Alcalde, Juan José Palarés.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del proyecto de obras de distribución de los barrios del Cuco y Eras Altas, de Ejea de los Caballeros, se compromete ejecutar las mismas, con estricta sujeción al proyecto y condiciones establecidas en él, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 3.670

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, mediante concurso público, la instalación de nuevo alumbrado, con luz de vapor de mercurio, en distintas calles de esta villa.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, debiendo ser reintegradas con los correspondientes timbres municipales y extendidas en papel del Estado.

El pliego de condiciones que servirá de base para el concurso se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y de no haberse producido reclamación alguna, el acto del concurso tendrá lugar, en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 29 de julio de 1966.— El Alcalde, Juan José Palarés.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, industrial y vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado por el Ayuntamiento de la villa de Ejea de los Caballeros, para la instalación de nuevo alumbrado público, con luz de vapor de mercurio en distintas calles, se compromete a realizar la instalación por el precio de pesetas, conforme a la oferta detallada que se adjunta.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes)

• • •

Núm. 3.672

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don Antonio Pérez Vicente la devolución de la fianza que en su día constituyó

para responder de su gestión como contratista en la ejecución de obras de un colector entre calle de Joaquín Costa y la acequia de Facemón, en esta villa, durante un plazo de quince días podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Ejea de los Caballeros, 29 de julio de 1966.— El Alcalde, Juan José Palarés.

Núm. 3.616

FUENDEJALÓN

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado celebrar subasta pública para contratar el servicio de limpieza del grupo escolar y preparación diaria del sobrealimento escolar, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Al propio tiempo, y ejecutando el acuerdo anterior, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días siguientes hábiles, se admiten proposiciones para optar a dicha subasta, teniendo en cuenta que la cantidad en baja será de 10.000 pesetas por el curso escolar, que es la duración de contrato; que la garantía provisional será de 200 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del importe de a adjudicación; que la apertura de plicas será al día siguiente hábil de terminar el plazo de presentación, a las doce horas, y que el modelo de proposición es el siguiente:

D., de años, estado, profesión, vecindad, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos existentes en el expediente, se compromete a realizar el servicio de limpieza del grupo escolar y preparación del sobrealimento escolar, con estricta sujeción al mencionado pliego, en la cantidad de pesetas por todo el curso escolar.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 200 pesetas como garantía provisional exigida

y también acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Fuendejalón, 29 de junio de 1966.
El Alcalde, José L. Sanz.

Núm. 3.637

G R I S E L

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos del monte "La Diezma", para el quinquenio 1966 - 1967, 1967 - 1968, 1968 - 1969, 1969 - 1970 y 1970 - 1971, y que fue aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de 31 de julio de 1966.

Grisel, 1 de agosto de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.665

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, con jurisdicción prorrogada al número 1 de la misma ciudad;

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 247 de 1965, promovido por "Julio Galán", S. A., representado por el Procurador señor Malfey Alcaine, contra don Armando Lancina Jardiel, mayor de edad, de esta vecindad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Un comedor compuesto de mesa extensible, vitrina con luna al fondo,

gran espejo y seis sillas tapizadas. Tasado en 2.500 pesetas.

2.º Un sofá y dos butacas de cuarto de estar. Valorados en 1.500 pesetas.

3.º Un camión "Pegaso", matrícula Z-41.493. Valorado en 80.000 pesetas.

4.º Otro camión "Pegaso", matrícula A-54.504. Valorado en pesetas 90.000.

Total pesetas, 174.000.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 del corriente mes de agosto, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.666

JUZGADO NUM. 3

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en funciones del de igual clase número 3;

Por el presente hago saber: Que por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre y con poder bastante de doña Antonia Garrido Simón, como viuda de don Angel Eve Garrido y continuadora de la sociedad conyugal tácita, se ha promovido procedimiento especial de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia de hoy, haciéndose constar que la residencia de la solicitante es Doctor Ibáñez, 8, en esta ciudad, que el activo asciende a 12.439.910'93 pesetas y el pasivo a pesetas 10.511.

Lo que, a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, antes indicada, se hace público para gene-

ral conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos, a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Martín Tenias. Ante mí, Valentín Sama.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.664

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 181 de 1966, instado por don José-María Navarro Lorente, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Mariano Cester, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina tocadiscos "Sinfonía", con sus correspondientes discos. Valorada en 27.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 27 de agosto actual, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado don Mariano Cester ("Bar Cester") con domicilio en avenida de Valencia, número 40, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Y que los bienes reseñados salen a subasta con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Torres Pérez.— El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones